



**PROCESO  
GESTIÓN JURIDICA**

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE LIQUIDACION  
JUDICIAL LEY 1116**

P6.GJ

25/10/2021

Versión 3

Página 1 de 7

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades para adelantar el cobro de obligaciones a favor del ICBF en procesos de Liquidación Judicial de acuerdo Ley 1116, con el fin de recuperar la cartera del ICBF.

## 2. ALCANCE

**Inicia:** Auto de apertura de Procesos de Liquidación Judicial.

**Finaliza:** Pago total de la Obligación y Archivar en el expediente

Aplica a nivel Regional.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

3.1 Todas las actividades que se desarrollen en el marco de este procedimiento deben ser registradas en la Base de datos de Procesos Concuriales, que permite realizar un monitoreo y seguimiento estratégico para asegurar un control estricto y evitar la pérdida de recursos del ICBF.

3.2 La Base de Datos de Procesos Concuriales debe ser alimentada de acuerdo con el avance de cada proceso y el inicio de los nuevos y enviada mensualmente a la Oficina Asesora Jurídica los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

## 4 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Identificar las entidades que tienen obligaciones con el ICBF que están en procesos de liquidación judicial de acuerdo Ley 1116.	Una vez identificadas las entidades, se registran en la Base de datos Procesos Concuriales F1.P6.GJ	Profesional Jurídico	Base de datos Procesos Concuriales F1.P6.GJ
2 P.C.	Verificar los avisos que den apertura a los procesos de Liquidación Judicial en las diferentes entidades competentes de estos procesos y registrar en la base de datos.	Con las entidades identificadas, se revisan los avisos que den apertura a los procesos de Liquidación Judicial:  ¿Existe proceso a favor del ICBF?  Si: continuar actividad 3 No: Fin del procedimiento	Profesionales Grupo Jurídico y Financiero de la Regional	Base de datos Procesos Concuriales F1.P6.GJ  Memorando o correo electrónico

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
GESTIÓN JURIDICA**

P6.GJ

25/10/2021

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE LIQUIDACION  
JUDICIAL LEY 1116**

Versión 3

Página 2 de 7

3	Enviar la comunicación a las Regionales de las nuevas aperturas.	El equipo de la Oficina Asesora Jurídica, remite a los Grupos Jurídicos de las Regionales correo electrónico informando de las nuevas aperturas, con el fin de que sea verificado por ellos.	Profesionales Grupo de Representación Judicial	Correo electrónico
4	Solicitar fiscalización de la persona natural o jurídica.	Solicitar a los grupos financieros de recaudo de las regionales o a la UGPP la realización de la fiscalización de la persona natural o jurídica en proceso de Liquidación Judicial	Coordinador Grupo Jurídico Regional Jurídico y Financiero -de Recaudo Regional	Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ Memorando o correo electrónico
4	Realizar la fiscalización de la persona natural o jurídica.	Se realiza el análisis de la persona jurídica, expidiendo un acta liquidación de aportes – Financiera.	Profesional responsable grupo financiero-recaudo en las Regionales	Acta liquidación de aportes - Financiera
5 P.C.	Verificar la existencia de la certificación de crédito a favor del Instituto.	De acuerdo con la fiscalización realizada, se revisa la existencia de deuda a favor del ICBF.  ¿Existe certificación de crédito a favor del Instituto?  <b>Si:</b> Elaborar el poder al abogado designado y este presentará el crédito ante la entidad o persona competente. Continuar a la actividad 6.  <b>No:</b> Se hará el registro en la base y se procederá a su respectivo archivo, fin del procedimiento.	Profesional Abogado designado por el Coordinador Grupo Jurídico Regional	Demanda de presentación de crédito Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ
6 P.C.	Realizar monitoreo y vigilancia permanente en el proyecto de reconocimiento y graduación del crédito por la entidad competente.	Una vez la entidad objeto de cobro expide reconocimiento de crédito y se verifica que éste corresponda a la deuda que se tiene con el ICBF:	Profesional Abogado designado por el Coordinador Grupo Jurídico	Copia Proyecto de calificación y graduación de créditos Base de datos Procesos Concursales

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
GESTIÓN JURIDICA**

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE LIQUIDACION  
JUDICIAL LEY 1116**

P6.GJ

25/10/2021

Versión 3

Página 3 de 7

		<p>¿Se reconoce el crédito como fue presentado por el ICBF?</p> <p><b>Si:</b> pasa a la actividad 7.</p> <p><b>No:</b> presentar objeción al proyecto de calificación y graduación de créditos, regresa a la actividad 6.</p>	Regional	F1.P6.GJ  Memorial de presentación de Objeciones
7 P.C.	Proponer fórmula conciliatoria en el inicio de la etapa de conciliación de objeciones.	<p>En el inicio de la etapa de conciliación de objeciones, se formula propuesta conciliatoria, de tal manera que se reconozca el crédito a favor del ICBF.</p> <p>¿Se concilia? <b>Si:</b> Pasa a actividad 9. <b>No:</b> Continúa en la actividad 8.</p>	Profesional Abogado designado por el Coordinador Grupo Jurídico Regional	Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ  Conciliación
8	Preparar recursos procesales a que haya lugar de acuerdo con el proceso	<p>Teniendo en cuenta las razones por las cuales no se llegó a ninguna conciliación, preparar recursos procesales y presentarlas en la audiencia de resolución con el fin de defender los intereses del ICBF.</p>	Profesional Abogado designado por el Coordinador Grupo Jurídico Regional	Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ
9 P.C.	Verificar en la audiencia de resolución de objeciones que el juez apruebe la conciliación y en caso de no conciliación exponer los recursos procesales para que sean aprobados en favor del ICBF.	<p>En la audiencia de resolución de objeciones, el juez puede:</p> <p>¿Aprueba Conciliación y recursos? <b>Si:</b> Pasa a actividad 10. <b>No:</b> Fin del procedimiento.</p>	Profesional Abogado designado por el Coordinador Grupo Jurídico Regional	Copia Auto de calificación y graduación de créditos  Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ
10	Realizar cobro del crédito a favor del ICBF, según el acuerdo de adjudicación presentado por el liquidador.	<p>Según el Acuerdo aprobado por el Juez, a favor del ICBF, donde se encuentran las formas en la que las entidades pagan los créditos a favor del ICBF:</p> <p>¿Se reciben bienes?</p>	Profesional Abogado designado por el Coordinador Grupo Jurídico Regional y Coordinador Jurídico de la Regional.	Copia Auto de adjudicación  Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ  Copia Auto de

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
GESTIÓN JURIDICA**

P6.GJ

25/10/2021

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE LIQUIDACION  
JUDICIAL LEY 1116**

Versión 3

Página 4 de 7

		<p><b>Si:</b> se aplican los procedimientos “Ingreso de Bienes Muebles al Almacén P7SA” y “Procedimiento para definir la destinación de Bienes MueblesP5SA”, del proceso de Servicios Administrativos, pasa actividad 13.</p> <p><b>No:</b> En caso de que el crédito del Instituto sea declarado insoluto por insuficiencia de activos del deudor, deberá realizarse el trámite de remisibilidad de la obligación a la Dirección Financiera y/o Grupo financiero en las Regionales, pasa actividad 12.</p>		<p>Adjudicación y Memorando solicitando Comité de sostenibilidad contable</p>
11	Realizar seguimiento al cobro del crédito a favor del ICBF.	<p>En caso de no lograrse el pago en el proceso de insolvencia por parte del deudor, se debe solicitar el auto de terminación del proceso, posteriormente se convoca al comité, para que autorice mediante acto administrativo el ajuste contable necesario.</p> <p>Realizar la ficha de conformidad con el acta de terminación del proceso.</p>	<p>Profesional Abogado designado por el Coordinador Grupo Jurídico Regional y Coordinador Jurídico de la Regional.</p>	<p>Auto de terminación del proceso</p> <p>Acto administrativo de ajuste contable</p>
12	Remitir al Grupo Financiero, área de recaudo, copia de la providencia de terminación del proceso para la anotación contable respectiva.	<p>Mediante memorando se remite la copia de la providencia de terminación del proceso para la anotación contable respectiva.</p>	<p>Profesional Abogado designado por el Coordinador Grupo Jurídico Regional</p>	<p>Copia Auto de Terminación del Proceso. Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ</p>
13	Elaborar Resolución de terminación de la obligación.	<p>El profesional proyecta y se firma por parte del Director Regional, la Resolución de terminación de la obligación y se realizan las</p>	<p>Profesional Grupo Financiero Regional</p>	<p>Resolución de terminación de obligación</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO  
GESTIÓN JURIDICA**

P6.GJ

25/10/2021

**PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE LIQUIDACION  
JUDICIAL LEY 1116**

Versión 3

Página 5 de 7

		respectivas notificaciones, con el fin de agotar la vía gubernativa.		
14	Recibir el Soporte del movimiento Contable.	Una vez enviada la copia de auto de terminación del proceso, se solicita el soporte del movimiento contable con el fin de que repose en el expediente.	Profesional Abogado designado por el Coordinador Grupo Jurídico Regional	Expediente Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ
15	Archivar expediente	Una vez aplicados los procedimientos del proceso Servicios Administrativos o con el soporte del movimiento Contable de la terminación del proceso se procede al archivo del expediente de acuerdo con las tablas de retención documental.	Profesional Abogado designado por el Coordinador Grupo Jurídico Regional	Expediente Base de datos Procesos Concursales F1.P6.GJ
16	Elaborar, actualizar y remitir a la Oficina Asesora Jurídica informe de gestión de procesos concursales	Mensualmente se debe actualizar y remitir a la Oficina Asesora Jurídica, el informe de la gestión de procesos concursales, en los cuales refleje el impulso procesal y saneamiento de la cartera en la Base de Datos de Procesos Concurales.	Coordinador Grupo Jurídico Regional	Informe de procesos concursales formato F1.P6.GJ
		Fin		

**P.C.: Punto de Control**

**5 RESULTADO FINAL**

Recuperación de cartera o extinción de la obligación.

**6 DEFINICIONES**

- 6.1 **Liquidación Judicial:** Es el proceso que se adelanta por la insolvencia de la persona natural comerciante, sociedades comerciales y patrimonios autónomos que sean regulados por la Ley 1116 de 2006.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO GESTIÓN JURIDICA

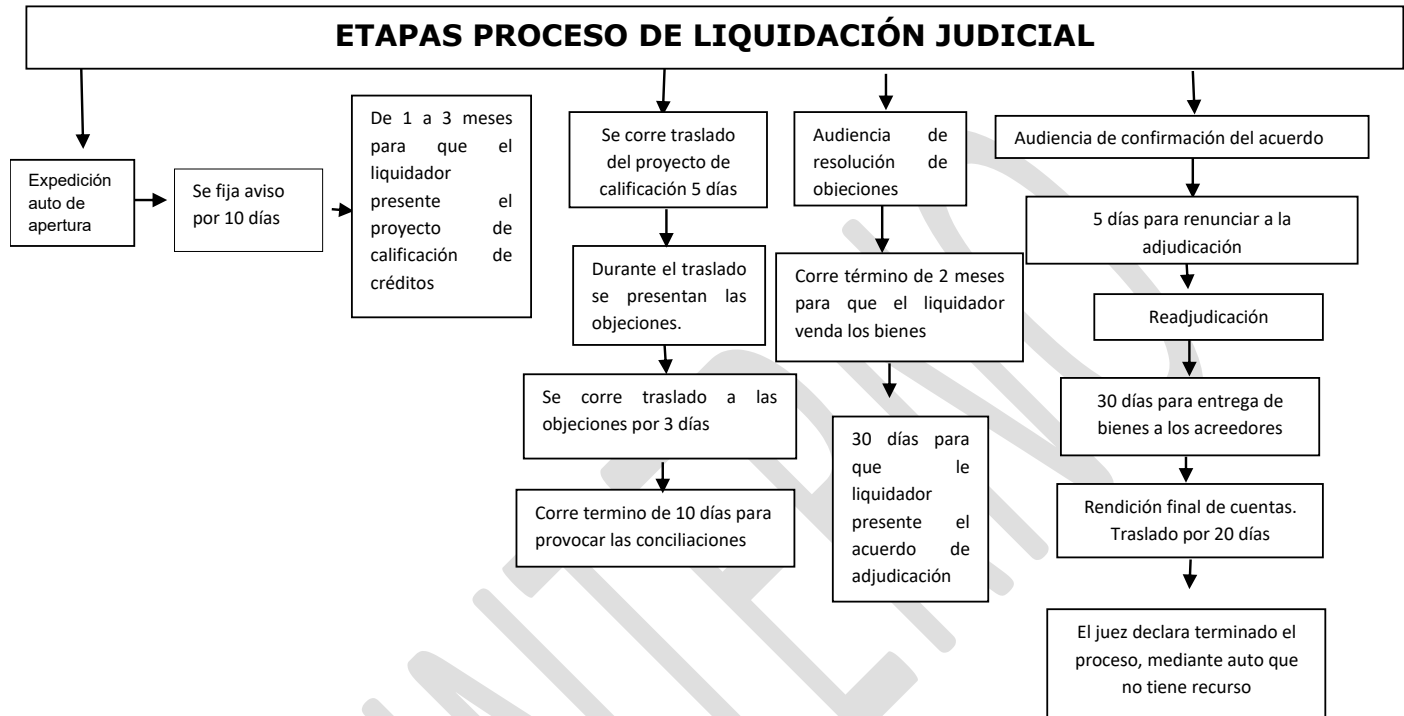
### PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE LIQUIDACION JUDICIAL LEY 1116

P6.GJ

25/10/2021

Versión 3

Página 6 de 7



6.2 **Remisibilidad:** Facultad en cabeza del acreedor de suprimir de los registros contables las deudas a cargo del deudor, que comporta la renuncia a exigir su cumplimiento; causada por la muerte del deudor que fallece sin dejar bienes, o por las obligaciones que carecen de respaldo económico, o frente a aquellos créditos cuyos costos son mayores que el beneficio a recuperarse. Aun cuando la remisibilidad de las obligaciones fue inicialmente desarrollada en el artículo 820 del Estatuto Tributario y en su Decreto Reglamentario 328 de 1995, a través de la Ley 1066 de 2006, más exactamente el parágrafo 2 del artículo 5, se concedió a todas las entidades públicas que recauden caudales públicos, incluida la CGR, la facultad de dar aplicación a los incisos 1 y 2 del artículo 820 del ET.


6.3 **Entidades Competentes:** Superintendencia de Sociedades y Juzgados Civiles.

6.4 **UGPP:** Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales.

6.5 **Referente normativo:**

Ley 1116 de 2006, Ley 1564 de 2012, Ley 1429 de 2009, Ley 1676 de 2012, Decreto 1074 de 2015, modificado por los Decretos 2130 de 2015 y Decreto 991 de 2018, Decreto 2101 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO GESTIÓN JURIDICA</b>	P6.GJ	25/10/2021
	<b>PROCEDIMIENTO PROCESOS CONCURSALES DE LIQUIDACION JUDICIAL LEY 1116</b>	Versión 3	Página 7 de 7

## 7 DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Ingreso de Bienes Muebles al Almacén.  
Procedimiento para definir la destinación de Bienes Muebles.

## 8 RELACIÓN DE FORMATOS

CODIGO	NOMBRE DEL FORMATO
F1.P6.GJ	Base de datos Procesos Concuriales

## 9 ANEXOS: N/A

## 10 CONTROL DE CAMBIOS.

Fecha	Versión	Descripción del Cambio
01/11/2016	01	Se identificaron las políticas de operación, se ajustaron las actividades y se establecieron tiempos para dar mayor claridad al procedimiento.
28/01/2021	02	Cómo resultado del ejercicio de cargas de trabajo de 2020, se incluyeron actividades que permiten especificar el procedimiento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!